

# Resolución Nro. 107-21

Mgs. José Andrés López Jaramillo  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
ESTRATÉGICA  
MINISTERIO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

## CONSIDERANDO:

**Que,** conforme lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública y sus servidores deben ejercer solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración*”.

**Que,** según el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dicha norma establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realizan las entidades del sector público.

**Que,** el artículo 6 numeral 9a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública al referirse a la delegación señala: “*Art. 6.- Definiciones. - (...) 9a. Delegación. - Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado.*”

*Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública*

*La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable.*

*En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia”.*

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “*Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*”

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el*

## Resolución Nro. 107-21

*portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*

*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*

**Que,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

*Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

*Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).”.*

**Que,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”.*

**Que,** el 18 de noviembre de 2019 se suscribió entre la República del Ecuador y la Corporación Andina de Fomento, el Contrato de Préstamo Nro. CFA010989, cuyo objeto conforme la cláusula 2 es *“(…) el CAF otorga al Prestatario y el Prestatario*

## Resolución Nro. 107-21

acepta para sí, a título de préstamo a interés, el monto indicado en la Cláusula de estas Condiciones Particulares titulada “Monto del Préstamo” para destinarlo únicamente a financiar el Programa.”, con un plazo hasta quince (15) años, con un Período de Gracia de hasta sesenta y seis (66) meses, contados ambos a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia.

- Que,** el numeral 30. 5 la cláusula 30 Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de las Condiciones Generales del Contrato de Préstamo Nro. CFA010989 señala “(...) el Prestatario directamente o por conducto del Organismo Ejecutor deberá cumplir en todo momento con lo establecido en los “Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público” de CAF, que se encuentren vigentes a la Fecha de Entrada en Vigencia.”.
- Que,** el numeral 1.1 del Anexo Técnico del Contrato de Préstamo Nro. CFA010989, establece como objeto del “Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política del Hábitat del Ecuador”, lo siguiente “(...) apoyar al Gobierno del Ecuador en la ejecución de la Agenda Urbana y la Política de Hábitat, promoviendo la eficiencia y la efectividad de las políticas nacionales, mediante la implementación de dos instrumentos: i) Un Sistema Nacional de Catastros (“SNC”), georreferenciado, actualizado e integrado, cuyo propósito es fortalecer la gestión, la planificación y capacidad financiera de los municipios; y (ii) la estructuración e implementación de un instrumento de titularización de cartera hipotecaria para el abarcamiento de tasas de interés, que estimule la oferta y facilite el acceso a financiamiento para vivienda de interés público y social a familias de bajos recursos”.
- Que,** el 25 de noviembre de 2019 el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Ministerio de Economía y Finanzas, suscribieron el Convenio Subsidiario, cuyo objeto es “El “ESTADO” (...) transfiere al “EJECUTOR”, los recursos, derechos y obligaciones especificadas en el Contrato de Préstamo suscrito el 18 de noviembre de 2019 (...) por un monto de hasta USD 203.000.000,00 (...), provenientes del préstamo que otorga la CAF, para la ejecución de las actividades de los proyectos “Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georeferenciado” y “Proyecto de Vivienda Casa para Todos”, en el marco del “Programa de apoyo a la agenda urbana y a la política de hábitat del Ecuador”, que corresponderá ejecutar al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (...)”, el plazo regirá a partir de la fecha de suscripción hasta la cancelación total del préstamo por parte del prestatario al prestamista.
- Que,** el 27 de noviembre de 2019 la República del Ecuador y la Corporación Andina de Fomento, suscribieron la Modificación Parcial al Contrato de Préstamo Nro. CFA010989, mediante el cual acordaron modificar la cláusula 8 de las Condiciones Particulares del Contrato titulada “Condiciones Especiales”.
- Que,** el numeral 8.12 de la cláusula 8 “Condiciones Especiales”, que consta en la cláusula primera de la Modificación Parcial al Contrato de Préstamo Nro. CFA010989, señala “Para los componentes que involucren la contratación de consultorías cuyo monto sea mayor o igual a setecientos cincuenta mil Dólares (USD 750.000,00) o la contratación de bienes y servicios por montos iguales o superiores a un millón quinientos mil Dólares (USD 1.500.000,00) deberán cumplir con lo establecido en las Políticas de Gestión vigente de CAF. Para la contratación de consultorías cuyo monto sea menor a

## Resolución Nro. 107-21

*setecientos cincuenta mil Dólares (USD 750.000,00) o la contratación de bienes y servicios por montos inferiores a un millón quinientos mil Dólares (1.500.000,00) se deberán aplicar procedimientos previamente autorizados por CAF. Estos procedimientos serán definidos en el MOP.”.*

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. 023-20 de 09 de junio de 2020 el señor Guido Macchiavello Almeida ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda a la fecha, señaló en su artículo 1 lo siguiente: *“Créase la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, en adelante UCP, entidad encargada exclusivamente de la administración, operación y supervisión de la ejecución del Contrato de Préstamo No. CFA010989; y, de las disposiciones previstas en sus respectivos documentos habilitantes, así como el Manual Operativo del Programa elaborado para el efecto; la misma que estará bajo la coordinación y rectoría del Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Además estará bajo la supervisión continua de la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros en lo concerniente a la ejecución del Componente 1 del Programa: “Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado de Hábitat y Vivienda”; así como, por la Gerencia del Proyecto Emblemático de Vivienda Casa para Todos en lo concerniente a la ejecución del Componente 2 del Programa: “Instrumentos de titularización de cartera hipotecaria”.*
- Que,** el objetivo del Manual Operativo del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y de Política de Hábitat del Ecuador, conforme lo señalado en el numeral 1 es *“(…) una herramienta complementaria al contrato de crédito que define el marco conceptual y operativo del Programa. Dentro del MOP se establecen los lineamientos, procedimientos y los modelos documentarios que regirán su implementación, monitoreo, supervisión y sostenibilidad. SU propósito es establecer los términos, condiciones, procedimientos, normas, mecanismos y niveles de corresponsabilidad que regirán la ejecución del Programa y que permitirán dar cumplimiento al Contrato de préstamo con CAF. (…)”.*
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. 029-20 de 21 de julio de 2020, el ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda a la fecha, expidió la delegación y asignación de funciones a las y los servidores del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, y en el artículo 7 señala:
- “Artículo 7.- Delegar al Coordinador General de Planificación y Gestión, las siguientes atribuciones:*
- 1.- Suscribir, autorizar y gestionar las reformas que correspondan al Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en la normativa legal aplicable para el efecto”.*
- Que,** mediante Resolución Nro. 006-21 de 15 de enero de 2021, el ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, resolvió:
- “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la contratación de obras, adquisición de bienes y prestación de*

## Resolución Nro. 107-21

*servicios incluidos los de consultoría, para el periodo fiscal 2021, conforme al anexo que forma parte de la Resolución como documento habilitante”.*

- Que,** el Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante oficio Nro. MIDUVI-VCM-2020-0043-O de 15 de abril de 2020 solicitó al economista Juan Eduardo Hidalgo Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, lo siguiente: *“(...) que la gestión integral de la Unidad Coordinadora requerida, se encuentra considerada en el presupuesto del Contrato de Préstamo CAF 010989 (...) y con la justificación contenida en el informe suscrito por las áreas técnicas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en calidad de prestatario; agradeceré a usted se sirva acoger la recomendación contemplada en dicho documento (...)”.*
- Que,** el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público mediante oficio Nro. MEF-SFP-2020-0465-O de 08 de mayo de 2020, puso en conocimiento del Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, la no objeción para las contrataciones solicitadas, a excepción del Especialista de Comunicación; siempre y cuando, se ajusten a las escalas salariales establecidas.
- Que,** la Subsecretaría de Planificación Nacional de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador mediante oficio Nro. STPE-SPN-2020-0639-OF de 14 de agosto de 2020, informó al Ministro de Economía y Finanzas: *“(...) conforme los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, no encuentra objeción a que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme a la ley.(...)”*
- Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0479-M de 21 de junio de 2021 solicitó a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, lo siguiente:
- “(...) Con este antecedente, solicito a usted de la manera más comedida se actualice la Programación Anual de Planificación – PAP 2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a la matriz adjunta, y se extienda una certificación de las siguientes actividades:*
- 1. Consultoría especializada para un Coordinador General de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador.*
  - 2. Consultoría especializada para un Especialista Jurídico/Adquisiciones, para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador.*
  - 3. Consultoría especializada para un Especialista de Planificación y Financiero, para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador.*
  - 4. Consultoría especializada para un Especialista de Catastros, para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador.”*

## Resolución Nro. 107-21

**Que,** la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica mediante memorando Nro. MIDUVI-CGPGE-2021-0268-M de 22 de junio de 2021, comunicó a la Coordinación General Administrativa Financiera que:

*“(...) La Dirección de Planificación e Inversión, una vez analizado el requerimiento, toma conocimiento de la actualización a la PAP y recomienda en el ámbito de sus competencias la aprobación de la reforma a la PAP 2021; lo que permitirá ubicar los recursos en las estructuras programáticas solicitadas por la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros, dentro del proyecto de inversión antes citado, por un valor de USD. 70.392,00.*

*Con el antecedente expuesto la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, APRUEBA la reforma a la Programación Anual de Planificación - PAP 2021 de gasto de inversión por un monto de USD 70.392,00, con cargo al proyecto de Inversión denominado “Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado”; de conformidad a lo previsto en el Estatuto Orgánico del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante Acuerdo Ministerial No. 051 - 15 de 27 de noviembre de 2015; y, se pone a su consideración se proceda con la reforma presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera – Esigef de así considerarlo pertinente en el ámbito de sus competencias, de acuerdo al Anexo (Modificación presupuestaria); y de ser el caso, se gestione su aprobación ante el Ministerio de Economía y Finanzas.(...)”.*

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0499-M de 23 de junio de 2021 solicitó al ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda lo siguiente:

**“(...) 1. Se autorice la certificación presupuestaria plurianual del Proyecto de Inversión denominado "Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado", por un valor de \$178.277,80 para 4 consultorías acorde a la siguiente tabla:**

TABLA N° 1 (4 CONSULTORIAS)						
CONSULTORIA	ORGANISMO	CORRELATIVO	GRUPO DE GASTO	2021	2022	TOTAL
CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HABITAT DEL ECUADOR	2004 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	4127 PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA URBANAY A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	73	\$14.686,35	\$35.247,24	\$49.933,59
	2001 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	0003 MODALIDAD FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTENDIDO	73	\$1.762,36		\$1.762,36

## Resolución Nro. 107-21

	5017 DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	5017 - FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	73		\$4.229,67	\$4.229,67
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURIDICO/ADQUISICIONES, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HABITAT DEL ECUADOR	2004 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	4127 PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA URBANAY A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	73	\$10.710,10	\$25.704,24	\$36.414,34
	2001 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	0003 MODALIDAD FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTENDIDO	73	\$1.285,21		\$1.285,21
	5017 DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	5017 - FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	73		\$3.084,51	\$3.084,51
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACION Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HABITAT DEL ECUADOR	2004 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	4127 PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA URBANAY A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	73	\$10.710,10	\$25.704,24	\$36.414,34
	2001 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	0003 MODALIDAD FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTENDIDO	73	\$1.285,21		\$1.285,21
	5017 DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	5017 - FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	73		\$3.084,51	\$3.084,51
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA EN CATASTROS, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HABITAT DEL ECUADOR	2004 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	4127 PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA URBANAY A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	73	\$10.710,10	\$25.704,24	\$36.414,34
	2001 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	0003 MODALIDAD FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTENDIDO	73	\$1.285,21		\$1.285,21
	5017 DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	5017 - FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	73		\$3.084,51	\$3.084,51
	<b>2004 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO</b>	<b>4127 PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR</b>	<b>73</b>	<b>\$46.816,65</b>	<b>\$112.359,96</b>	<b>\$159.176,61</b>

## Resolución Nro. 107-21

TOTAL 4 CONSULTORIAS	2001 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	0003 MODALIDAD FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTENDIDO	73	\$5.617,99		\$5.617,99
	5017 DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	5017 - FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	73		\$13.483,20	\$13.483,20
		TOTAL		\$52.434,64	\$125.843,16	\$178.277,80

*Estas acciones nos permitirán llevar a cabo lo determinado en los procesos de contratación, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Manual Operativo del Programa (MOP)."*

- Que,** el ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2021-0310-M de 25 de junio de 2021 informó a la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros y a la Coordinación General Administrativa Financiera la aprobación a la solicitud de certificación presupuestaria plurianual para la contratación de 4 consultorías para la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política del Hábitat del Ecuador.
- Que,** la Dirección de Planificación e Inversión mediante memorando Nro. MIDUVI-DPI-2021-0423-M de 01 de julio de 2021 actualizó y certificó a la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros, las actividades que constan en la Programación Anual de Planificación – PAP 2021 de Gasto Inversión.
- Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante “*INFORME JUSTIFICATIVO (REFORMA PAP, ACTUALIZACIÓN PAP, CAMBIO DE ORGANISMO Y CORRELATIVO, DEVOLUCIÓN)*” s/f, elaborado por el arquitecto Jorge Andrés Vásquez Bastidas servidor público 5 de la Dirección de Catastros, revisado por la arquitecta Viviana Stefanía Cárdenas Loo Directora de Catastros y aprobado por la ingeniera Paola Karina Valenzuela Cárdenas en calidad de Subsecretaria de Uso, Gestión del Suelo y Catastros conforme consta del resultado de la verificación del archivo firmado electrónicamente, se concluyó y recomendó lo siguiente:

#### “(…) 4.Conclusiones:

*La Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros ha realizado todas las gestiones pertinentes para la ejecución del Contrato de Préstamo Nro. CFA 010989, en lo que respecta al componente 1: Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado, sin contar con la contratación de la Unidad Coordinadora del Programa, lo que ha provocado que existan diferencias entre la matriz PAP 2021 y lo codificado en la herramienta financiera e-Sigef.*

*Se solicita realizar la Actualización a la PAP 2021 del proyecto de inversión denominado “Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado”, con lo cual se realizará la contratación del Equipo Especializado*

## Resolución Nro. 107-21

de la Unidad Coordinadora del Programa.

### 5. Recomendación:

*Se recomienda tomar en cuenta las sugerencias de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas, Proyectos de realizar la actualización a la PAP 2021 del proyecto de inversión denominado “Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado”.*

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0482-M de 21 de junio de 2021, remitió al Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda los informes de necesidad, términos de referencia, convocatoria pública y sus respectivos formatos de anexos, a fin de contar con la validación y proceder con el inicio de la convocatoria pública y el proceso de preselección mediante contratación directa de los profesionales que formaran parte de la Unidad Coordinadora UCP.

**Que,** el Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0482-M de 21 de junio de 2021, puso en conocimiento de la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros “(...) *se recomienda autorizar a las SUGSC y a la Dirección de Catastros, continuar con las acciones correspondientes en el proceso de preselección, para lo cual se deberá instruir que en se cuente con las respectivas certificación presupuestaria y se cumpla con los parámetros establecidos en la Ley de Contratación Pública y en el Contrato de Préstamo.*”

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante **“INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR GENERAL, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”** cuyo objeto de contratación es *la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR GENERAL, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”* de 21 de junio de 2021 elaborado por la arquitecta Verónica Venegas Villarroel servidor público 5 de la Dirección de Catastros y revisado y aprobado por la arquitecta Viviana Stefanía Cárdenas Loo Directora de Catastros conforme consta del resultado de la verificación del archivo firmado electrónicamente, concluyeron y recomendaron lo siguiente:

### **“(...) 9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.**

*Con los antecedentes expuestos y amparados en la normativa legal vigente, es necesario e imprescindible que esta Cartera de Estado gestione la contratación del consultor individual, para la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR GENERAL, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”, puesto que, permitirá operar, ejecutar y supervisar el “Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador”;*

## Resolución Nro. 107-21

además apoyará en la gestión de la Unidad Coordinadora del Programa específicamente de su Componente 1: Sistema Nacional de Catastro Integrado Georreferenciado (SNC); y de su Componente 2: Instrumento de Titularización de Cartera Hipotecaria; y, cumplirá a cabalidad con el alcance y los productos previstos en el marco del presente instrumento dentro de la ejecución del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política del Hábitat del Ecuador.

En este contexto, la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros, ha considerado criterios de selección de postulantes a base de las necesidades del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Contrato de Préstamo y de su modificatoria, de los requerimientos del MOP, de los convenios suscritos en el marco del Programa y de la normativa vigente.

Por lo tanto, por medio del presente informe de necesidad, se recomienda autorizar a la Dirección de Catastros, continuar con las acciones correspondientes en este proceso de preselección y posterior contratación.”

**Que,** la Dirección de Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-DC-2021-0113-M de 22 de junio de 2021 solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera se emita la Certificación de Catálogo Electrónico para efectuar la contratación de la siguiente actividad: “(...) *Consultoría especializada para un Coordinador General.*”

**Que,** la Coordinación General Administrativa Financiera mediante memorando Nro. MIDUVI-CGAF-2021-0761-M de 24 de junio de 2021 remitió a la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros, la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. MIDUVI-CATE-DA-UICP-040-2021 de 24 de junio de 2021, mediante la cual se dejó constancia que la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR GENERAL, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR” **NO** se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP.

**Que,** el 28 de junio de 2021, la arquitecta Verónica Venegas Villarroel servidor público 5 de la Dirección de Catastros elaboró el borrador de los Términos de Referencia cuyo objeto de contratación es la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR GENERAL, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”.

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0527-M de 29 de junio de 2021 solicitó al ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización de la certificación de los Aavales para las siguientes actividades:

“(…) *1.Consultoría especializada para un Coordinador General de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, acorde a la siguiente tabla:*

## Resolución Nro. 107-21

TABLA N° 1 CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR GENERAL						
CONSULTORIA	ORGANISMO	CORRELATIVO	GRUPO DE GASTO	2021	2022	TOTAL
CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HABITAT DEL ECUADOR	2004 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	4127 PROGRAMADE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	73	\$14.686,35	\$35.247,24	\$49.933,59
	2001 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	0003 MODALIDAD FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTENDIDO	73	\$1.762,36		\$1.762,36
	5017 DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	5017 - FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	73		\$4.229,67	\$4.229,67
		TOTAL		\$16.448,71	\$39.476,91	\$55.925,62

Con la finalidad de llevar a cabo lo determinado en los procesos de contratación y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Manual Operativo del Programa (MOP).”

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0536-M de 01 de julio de 2021 solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera, la emisión de la certificación presupuestaria plurianual para la siguiente actividad:

“1.Consultoría especializada para un Coordinador General de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, acorde a la siguiente tabla:

TABLA N° 1 CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR GENERAL						
CONSULTORIA	ORGANISMO	CORRELATIVO	GRUPO DE GASTO	2021	2022	TOTAL
CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE	2004 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	4127 PROGRAMADE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	73	\$14.686,35	\$35.247,24	\$49.933,59

## Resolución Nro. 107-21

APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HABITAT DEL ECUADOR	2001 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	0003 MODALIDAD FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTENDIDO	73	\$1.762,36		\$1.762,36
	5017 DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	5017 - FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	73		\$4.229,67	\$4.229,67
		TOTAL		\$16.448,71	\$39.476,91	\$55.925,62

(...)"

**Que,** la Dirección Financiera mediante memorando Nro. MIDUVI-DF-2021-0680-M de 05 de julio de 2021 puso en conocimiento de la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros que:

*“La Dirección Financiera de acuerdo a la documentación digital de respaldo presentada, la respectiva autorización de Aval por parte del señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda en Memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2021-0310-M de 25 de junio de 2021, la correspondiente certificación de actividad PAP emitida mediante Memorando Nro. MIDUVI-DPI-2021-0423-M de 01 de julio de 2021, en cumpliendo lo establecido en el marco legal vigente, así como una vez Aprobado el Aval Presupuestario No. 38 por la Unidad de Administración Financiera (UDAF) con fecha 02 de julio de 2021, **CERTIFICA** que, revisado el presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - Planta Central para el ejercicio fiscal 2021, a la presente fecha existe la disponibilidad presupuestaria por **USD.16,448.71** (dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 71/100 dólares), con cargo a la partida presupuestaria que se encuentra detallada en el **Comprobante de Certificación Esigef Nro.212** por USD.14,686.35 por el contrato de consultoría y **Comprobante de Certificación Esigef Nro.213** por USD.1,762.36 correspondiente al 12% IVA del contrato; asignación que servirá para continuar con el pedido indicado en el requerimiento.*

*Además, se procedió a registrar y aprobar en el sistema e-SIGEF la actualización de las certificaciones presupuestarias plurianuales para el ejercicio fiscal 2022 por el total de **USD.39,476.91** (treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con 91/100 dólares), con cargo a la partida presupuestaria que se encuentra detallada en el **Comprobante de Certificación Presupuestaria Plurianual Nro.177** de USD.35,247.24 por el contrato de consultoría, y **Comprobante de Certificación Plurianual Nro.178** de USD.4,229.67 por 12% IVA del contrato, aprobados el 02 de julio de 2021.”*

**Que,** el 09 de julio de 2021, la Dirección de Catastros revisó y aprobó los términos de referencia cuyo objeto de contratación es la **“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR GENERAL PARA LA UNIDAD COORDINADORA**

## Resolución Nro. 107-21

*DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR*”, elaborado por la arquitecta Verónica Venegas Villarroel servidor público 7 de la Dirección de Catastros.

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante **“INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DEL ESPECIALISTA EN CATASTROS, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”** cuyo objeto de contratación es *la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR GENERAL, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”* de 21 de junio de 2021 elaborado por la arquitecta Verónica Venegas Villarroel servidor público 5 de la Dirección de Catastros y revisado y aprobado por la ingeniera Paola Karina Valenzuela Cárdenas Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastro conforme consta del resultado de la verificación del archivo firmado electrónicamente, concluyeron y recomendaron lo siguiente:

### **“(…) 9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.**

*Con los antecedentes expuestos y amparados en la normativa legal vigente, es necesario e imprescindible que esta Cartera de Estado gestione la contratación del consultor individual, para la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DEL ESPECIALISTA EN CATASTROS, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”, puesto que, permitirá operar, ejecutar y supervisar el “Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política del Hábitat del Ecuador”; además apoyará en la gestión de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política del Hábitat del Ecuador específicamente de su Componente 1: Sistema Nacional de Catastro (SNC), georreferenciado, actualizado e integrado; y de su Componente 2: Instrumento de Titularización de Cartera Hipotecaria y cumplirá a cabalidad con el alcance y los productos previstos en el marco del presente instrumento dentro de la ejecución del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana; y, a la Política del Hábitat del Ecuador.*

*En este contexto, la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros, ha considerado criterios de selección de postulantes a base de las necesidades del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Contrato de Préstamo y de su modificatoria, de los requerimientos del MOP, de los convenios suscritos en el marco del Programa y de la normativa vigente.*

*Por lo tanto, por medio del presente informe de necesidad, se recomienda autorizar a esta Subsecretaría y a la Dirección de Catastros, continuar con las acciones correspondientes en este proceso de preselección y posterior contratación.*

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0496-M de 22 de junio de 2021 solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera se emita la Certificación de Catálogo Electrónico para efectuar la contratación de la siguiente actividad: *“(…) Consultoría especializada para un Especialista en Catastro.”*

## Resolución Nro. 107-21

- Que,** la Coordinación General Administrativa Financiera mediante memorando Nro. MIDUVI-CGAF-2021-0759-M de 24 de junio de 2021 remitió a la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros, la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. MIDUVI-CATE-DA-UICP-038-2021 de 24 de junio de 2021 mediante la cual se dejó constancia que la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DEL ESPECIALISTA EN CATASTROS, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR” **NO** se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP.
- Que,** el 28 de junio de 2021, la arquitecta Verónica Venegas Villarroel servidor público 5 de la Dirección de Catastros elaboró el borrador de los Términos de Referencia cuyo objeto de contratación es la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DEL ESPECIALISTA EN CATASTROS, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”.
- Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0530-M de 29 de junio de 2021 solicitó al ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización de la certificación de los Aavales para las siguientes actividades:

“(…) 1. Consultoría especializada para un Especialista de Catastros, para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, acorde a la siguiente tabla:

TABLA N° 4 CONSULTORIA PARA UN ESPECIALISTA DE CATASTROS						
CONSULTORIA	ORGANISMO	CORRELATIVO	GRUPO DE GASTO	2021	2022	TOTAL
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA EN CATASTRO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA(UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR	2004 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	4127 PROGRAMADE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	73	\$10.710,10	\$25.704,24	\$36.414,34
	2001 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	0003 MODALIDAD FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTENDIDO	73	\$1.285,21		\$1.285,21
	5017 DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	5017 - FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	73		\$3.084,51	\$3.084,51
		<b>TOTAL</b>		<b>\$11.995,31</b>	<b>\$28.788,75</b>	<b>\$40.784,06</b>

## Resolución Nro. 107-21

*Con la finalidad de llevar a cabo lo determinado en los procesos de contratación y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Manual Operativo del Programa (MOP)."*

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros, mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0535-M de 01 de julio de 2021, solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera, la emisión del aval en el sistema e-SIGEF y certificación presupuestaria plurianual para la siguiente actividad:

*"1.Consultoría especializada para un Especialista de Catastros, la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, acorde a la siguiente tabla:*

TABLA N° 4 CONSULTORIA PARA UN ESPECIALISTA DE CATASTROS						
CONSULTORIA	ORGANISMO	CORRELATIVO	GRUPO DE GASTO	2021	2022	TOTAL
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA EN CATASTRO, PARALA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR	2004 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	4127 PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA URBANAY A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	73	\$10.710,10	\$25.704,24	\$36.414,34
	2001 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	0003 MODALIDAD FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTENDIDO	73	\$1.285,21		\$1.285,21
	5017 DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	5017 - FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	73		\$3.084,51	\$3.084,51
		<b>TOTAL</b>		<b>\$11.995,31</b>	<b>\$28.788,75</b>	<b>\$40.784,06</b>

(...)"

**Que,** la Dirección Financiera mediante memorando Nro. MIDUVI-DF-2021-0677-M de 05 de julio de 2021 puso en conocimiento de la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros que:

*"(...)La Dirección Financiera de acuerdo a la documentación digital de respaldo presentada, la respectiva autorización de Aval por parte del señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda en Memorando Nro.MIDUVI-MIDUVI-2021-0310-M de 25 de junio de 2021, la correspondiente certificación de actividad PAP emitida mediante Memorando Nro.MIDUVI-DPI-2021-0423-M de 01 de julio de 2021, en cumpliendo lo establecido en el marco legal vigente, así como una vez Aprobado el Aval Presupuestario No. 37 por la Unidad de Administración Financiera (UDAF) con fecha 02 de julio de 2021, **CERTIFICA** que, revisado el*

## Resolución Nro. 107-21

*presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - Planta Central para el ejercicio fiscal 2021, a la presente fecha existe la disponibilidad presupuestaria por **USD. 11.995,31** (once mil novecientos noventa y cinco con 31/100 dólares), con cargo a la partida presupuestaria que se encuentra detallada en el **Comprobante de Certificación Esigef Nro.210** por USD.10,710.10 por el contrato de consultoría y **Comprobante de Certificación Esigef Nro.211** por USD.1,285.21 correspondiente al 12% IVA del contrato; asignación que servirá para continuar con el pedido indicado en el requerimiento.*

*Además, se procedió a registrar y aprobar en el sistema e-SIGEF la actualización de las certificaciones presupuestarias plurianuales para el ejercicio fiscal 2022, por el total de **USD.28.788,75** (veinte y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 75/100 dólares), con cargo a la partida presupuestaria que se encuentra detallada en el **Comprobante de Certificación Presupuestaria Plurianual Nro.175** de USD. 25,704.24 por el contrato de consultoría, y **Comprobante de Certificación Plurianual Nro.176** de USD.3,084.51 por 12% IVA del contrato, aprobados el 02 de julio de 2021. (...)"*

**Que,** el 09 de julio de 2021, la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelos y Catastros revisó y aprobó los términos de referencia cuyo objeto de contratación es la “**CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE CATASTROS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR**”, elaborado por la arquitecta Verónica Venegas Villarroel servidor público 7 de la Dirección de Catastros.

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante “**INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURIDICO/ADQUISICIONES, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”** cuyo objeto de contratación es la “**CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURÍDICO/ADQUISICIONES, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR**” de 21 de junio de 2021 elaborado por la arquitecta Verónica Venegas Villarroel servidor público 5 de la Dirección de Catastros y revisado y aprobado por la ingeniera Paola Karina Valenzuela Cárdenas Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastro conforme consta del resultado de la verificación del archivo firmado electrónicamente, concluyeron lo siguiente:

“(...) **9. CONCLUSIÓN.**

*Con los antecedentes expuestos y amparados en la normativa legal vigente, es necesario e imprescindible que esta Cartera de Estado gestione la contratación del consultor individual, para la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DEL ESPECIALISTA JURÍDICO/ADQUISICIONES, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y*

## Resolución Nro. 107-21

*A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”, puesto que, permitirá operar, ejecutar y supervisar el “Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política del Hábitat del Ecuador”; además apoyará en la gestión de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política del Hábitat del Ecuador*

*En este contexto, la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros, ha considerado criterios de selección de postulantes a base de las necesidades del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Contrato de Préstamo y de su modificatoria, de los requerimientos del MOP, de los convenios suscritos en el marco del Programa y de la normativa vigente.*

*Por lo tanto, por medio del presente informe de necesidad, se recomienda autorizar a la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros y a la Dirección de Catastros, continuar con las acciones correspondientes en este proceso de preselección y posterior contratación.”*

- Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0495-M de 22 de junio de 2021 solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera se emita la Certificación de Catálogo Electrónico para efectuar la contratación de la siguiente actividad: “(...) *Consultoría especializada para un Especialista Jurídico/Adquisiciones.*”
- Que,** la Coordinación General Administrativa Financiera mediante memorando Nro. MIDUVI-CGAF-2021-0760-M de 24 de junio de 2021 remitió a la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros, la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. MIDUVI-CATE-DA-UICP-039-2021 de 24 de junio de 2021 mediante la cual se dejó constancia que la “*CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURÍDICO/ADQUISICIONES, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR*” **NO** se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP.
- Que,** el 28 de junio de 2021, la arquitecta Verónica Venegas Villarroel servidor público 5 de la Dirección de Catastros elaboró el borrador de los Términos de Referencia cuyo objeto de contratación es la “*CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURÍDICO/ADQUISICIONES, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR*”.
- Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0530-M de 29 de junio de 2021 solicitó al ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización de la certificación de los Avals para las siguientes actividades:

*“(...)1. Consultoría especializada para un Especialista Jurídico/Adquisiciones, para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, acorde a la siguiente tabla:*

## Resolución Nro. 107-21

TABLA N° 2 CONSULTORIA PARA UN ESPECIALISTA JURIDICO/ADQUISICIONES						
CONSULTORIA	ORGANISMO	CORRELATIVO	GRUPO DE GASTO	2021	2022	TOTAL
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURIDICO/ADQUISICIONES, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR	2004 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	4127 PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	73	\$10.710,10	\$25.704,24	\$36.414,34
	2001 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	0003 MODALIDAD FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTENDIDO	73	\$1.285,21		\$1.285,21
	5017 DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	5017 - FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	73		\$3.084,51	\$3.084,51
		TOTAL		\$11.995,31	\$28.788,75	\$40.784,06

*Con la finalidad de llevar a cabo lo determinado en los procesos de contratación y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Manual Operativo del Programa (MOP).”*

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros, mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0537-M de 01 de julio de 2021 solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera, la emisión del aval en el sistema e-SIGEF y certificación presupuestaria plurianual para la siguiente actividad:

*“1. Consultoría especializada para un Especialista Jurídico/Adquisiciones para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, acorde a la siguiente tabla:*

TABLA N° 2 CONSULTORIA PARA UN ESPECIALISTA JURIDICO/ADQUISICIONES						
CONSULTORIA	ORGANISMO	CORRELATIVO	GRUPO DE GASTO	2021	2022	TOTAL
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURIDICO/ADQUISICIONES, PARA LA UNIDAD	2004 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	4127 PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	73	\$10.710,10	\$25.704,24	\$36.414,34

## Resolución Nro. 107-21

COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR	2001 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	0003 MODALIDAD FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTENDIDO	73	\$1.285,21		\$1.285,21
	5017 DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	5017 - FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	73		\$3.084,51	\$3.084,51
		TOTAL		\$11.995,31	\$28.788,75	\$40.784,06

(...)"

**Que,** la Dirección Financiera mediante memorando Nro. MIDUVI-DF-2021-0678-M de 05 de julio de 2021 puso en conocimiento de la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros que:

*"(...)La Dirección Financiera, una vez Aprobado el Aval Presupuestario No. 39 por la Unidad de Administración Financiera (UDAF) con fecha 02 de julio de 2021,y, una vez revisada la documentación de respaldo presentada digitalmente para la emisión de certificación presupuestaria, cumpliendo lo establecido en el marco legal vigente, **CERTIFICA** que, revisado el presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - Planta Central, a la presente fecha existe la disponibilidad presupuestaria por el monto de **USD. 11.995,31** (once mil novecientos noventa y cinco con 31/100 dólares), con cargo a la partida presupuestaria que se encuentra detallada en el **Comprobante de Certificación eSIGEF Nro. 214 de USD. 10.710,10** por el contrato y **Comprobante de Certificación eSIGEF Nro. 215 de USD. 1.285,21** por el 12% del IVA del contrato, aprobadas el 02 de julio de 2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.*

*Además, se procedió a registrar y aprobar en el sistema e-SIGEF la actualización de las certificaciones presupuestarias plurianuales para el año 2022, por el monto total de **USD. 28.788,75** (veinte y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 75/100 dólares), con cargo a la partida presupuestaria que se encuentra detallada en el **Comprobante de Certificación Presupuestaria Plurianual Nro.179 de USD. 25,704.24** por el contrato, y **Comprobante de Certificación Plurianual Nro.181 de USD. 3,084.51** por 12% IVA del contrato, aprobados el 02 de julio de 2021; que corresponde al ejercicio fiscal 2022. (...)"*

**Que,** el 09 de julio de 2021, la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelos y Catastros revisó y aprobó los términos de referencia cuyo objeto de contratación es la **"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURÍDICO/ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR"**, elaborado por la arquitecta Verónica Venegas Villarroel servidor público 7 de la Dirección de Catastros.

## Resolución Nro. 107-21

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante **“INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACION Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”** cuyo objeto de contratación es la **“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACION Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”** de 21 de junio de 2021 elaborado por la arquitecta Verónica Venegas Villarroel servidor público 5 de la Dirección de Catastros y revisado y aprobado por la ingeniera Paola Karina Valenzuela Cárdenas Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastro conforme consta del resultado de la verificación del archivo firmado electrónicamente, concluyeron lo siguiente:

*“(…) 9. CONCLUSIÓN.*

*Con los antecedentes expuestos y amparados en la normativa legal vigente, es necesario e imprescindible que esta Cartera de Estado gestione la contratación del consultor individual, para la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”, puesto que, permitirá plantear y financiar el “Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política del Hábitat del Ecuador”; además apoyará en la gestión de la Unidad Coordinadora del Programa.*

*En este contexto, la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros, ha considerado criterios de selección de postulantes a base de las necesidades del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Contrato de Préstamo y de su modificatoria, de los requerimientos del MOP, de los convenios suscritos en el marco del Programa y de la normativa vigente.*

*Por lo tanto, por medio del presente informe de necesidad, se recomienda autorizar a la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros y a la Dirección de Catastros, continuar con las acciones correspondientes en este proceso de preselección y posterior contratación.”*

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0497-M de 22 de junio de 2021 solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera se emita la Certificación de Catálogo Electrónico para efectuar la contratación de la siguiente actividad: *“(…) Consultoría especializada para un Especialista de Planificación y Financiero”*

**Que,** la Coordinación General Administrativa Financiera mediante memorando Nro. MIDUVI-CGAF-2021-0758-M de 24 de junio de 2021 remitió a la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros, la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. MIDUVI-CATE-DA-UICP-037-2021 de 24 de junio de 2021 mediante la cual se dejó constancia que la **“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE**

## Resolución Nro. 107-21

*HÁBITAT DEL ECUADOR*” NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP.

**Que,** el 28 de junio de 2021, la arquitecta Verónica Venegas Villarroel servidor público 5 de la Dirección de Catastros elaboró el borrador de los Términos de Referencia cuyo objeto de contratación es la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”.

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0528-M de 29 de junio de 2021 solicitó al ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización de la certificación de los Avales para las siguientes actividades:

*“(...)1. Consultoría especializada para un Especialista de Planificación y Financiero, para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, acorde a la siguiente tabla:*

TABLA N° 3 CONSULTORIA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACION Y FINANCIERO						
CONSULTORIA	ORGANISMO	CORRELATIVO	GRUPO DE GASTO	2021	2022	TOTAL
CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACION Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR	2004 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	4127 PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	73	\$10.710,10	\$25.704,24	\$36.414,34
	2001 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	0003 MODALIDAD FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTENDIDO	73	\$1.285,21		\$1.285,21
	5017 DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	5017 - FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	73		\$3.084,51	\$3.084,51
		TOTAL		\$11.995,31	\$28.788,75	\$40.784,06

*Con la finalidad de llevar a cabo lo determinado en los procesos de contratación y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Manual Operativo del Programa (MOP).”*

## Resolución Nro. 107-21

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros, mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0538-M de 01 de julio de 2021 solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera, la emisión del aval en el sistema e-SIGEF y certificación presupuestaria plurianual para la siguiente actividad:

*“1. Consultoría especializada para un Especialista de Planificación y Financiero para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, acorde a la siguiente tabla:*

TABLA N° 3 CONSULTORIA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACION Y FINANCIERO						
CONSULTORIA	ORGANISMO	CORRELATIVO	GRUPO DE GASTO	2021	2022	TOTAL
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACION Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR	2004 CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	4127 PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	73	\$10.710,10	\$25.704,24	\$36.414,34
	2001 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	0003 MODALIDAD FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTENDIDO	73	\$1.285,21		\$1.285,21
	5017 DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	5017 - FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	73		\$3.084,51	\$3.084,51
		TOTAL		\$11.995,31	\$28.788,75	\$40.784,06

(...).”

**Que,** la Dirección Financiera mediante memorando Nro. MIDUVI-DF-2021-0679-M de 05 de julio de 2021 puso en conocimiento de la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros que:

*“(...) La Dirección Financiera, una vez Aprobado el Aval Presupuestario No. 40 por la Unidad de Administración Financiera (UDAF) con fecha 02 de julio de 2021, y, una vez revisada la documentación de respaldo presentada digitalmente para la emisión de certificación presupuestaria, cumpliendo lo establecido en el marco legal vigente, **CERTIFICA** que, revisado el presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - Planta Central, a la presente fecha existe la disponibilidad presupuestaria por el monto de **USD. 11.995,31** (once mil novecientos noventa y cinco con 31/100 dólares), con cargo a la partida presupuestaria que se encuentra detallada en el **Comprobante de Certificación eSIGEF Nro. 216 de USD. 10.710,10** por el contrato y **Comprobante de Certificación eSIGEF Nro. 217 de USD. 1.285,21** por el 12% del IVA del*

## Resolución Nro. 107-21

*contrato, aprobadas el 02 de julio de 2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.*

*Además, se procedió a registrar y aprobar en el sistema e-SIGEF la actualización de las certificaciones presupuestarias plurianuales para el año 2022, por el monto total de USD. 28.788,75 (veinte y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 75/100 dólares), con cargo a la partida presupuestaria que se encuentra detallada en el Comprobante de Certificación Presupuestaria Plurianual Nro.182 de USD. 25,704.24 por el contrato, y Comprobante de Certificación Plurianual Nro.183 de USD. 3,084.51 por 12% IVA del contrato, aprobados el 02 de julio de 2021; que corresponde al ejercicio fiscal 2022.*

**Que,** (...)”  
el 09 de julio de 2021, la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelos y Catastros revisó y aprobó los términos de referencia cuyo objeto de contratación es la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”, elaborado por la arquitecta Verónica Venegas Villarroel servidor público 7 de la Dirección de Catastros.

**Que,** la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros mediante memorando Nro. MIDUVI-SUGSC-2021-0547-M de 06 de julio de 2021 solicitó a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica lo siguiente:

*“ (...) Cumpliendo las disposiciones contractuales que permitirán estructurar un equipo executor que operará el Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, y de conformidad al Acuerdo Ministerial 023-20, se ha previsto la contratación de:*

- 1. Consultoría especializada para un Coordinador General de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador.*
- 2. Consultoría especializada para un Especialista Jurídico/Adquisiciones, para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador.*
- 3. Consultoría especializada para un Especialista de Planificación y Financiero, para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador.*
- 4. Consultoría especializada para un Especialista de Catastros, para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador.*

*En tal virtud, pongo a su consideración la matriz de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para su análisis, validación y certificación, con la finalidad de poder continuar con los procesos de contratación detallados anteriormente.”*

**Que,** la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica mediante memorando Nro. MIDUVI-CGPGE-2021-0302-M de 07 de julio de 2021 solicitó a la

## Resolución Nro. 107-21

Coordinación General Jurídica se sirva disponer a quien corresponda se emita la resolución de reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) la misma que deberá disponer: “ i) *Aprobación de la reforma PAC para la inclusión de las contrataciones "CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HABITAT DEL ECUADOR", "CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURIDICO ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR", "CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACION Y FINANCIERO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR", "CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA EN CATASTRO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR", de acuerdo a la matriz adjunta "Matriz Reforma PAC", ii) a la Coordinación General Administrativa Financiera (Administrador de Compras Públicas), realizar la reforma al PAC en el Sistema Oficial de Contratación Pública; y, iii) a la Coordinación General Administrativa Financiera, emitir la respectiva Certificación PAC a la unidad requirente.*”

En ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Acuerdo Ministerial Nro. 029-20 de 21 de julio de 2020;

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la inclusión de las contrataciones para la *"CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HABITAT DEL ECUADOR"; "CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURIDICO ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR"; "CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACION Y FINANCIERO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR"; y, "CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA EN CATASTRO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR", conforme el siguiente detalle:*

## Resolución Nro. 107-21

CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación-Actividad PAP)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
853400012	CONSULTORIA	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HABITAT DEL ECUADOR	1	UNIDAD	49.933,59	49.933,59	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
853400012	CONSULTORIA	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURIDICO ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	1	UNIDAD	36.414,34	36.414,34	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
853400012	CONSULTORIA	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACION Y FINANCIERO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	1	UNIDAD	36.414,34	36.414,34	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

## Resolución Nro. 107-21

85340001 2	CONSULTORIA	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA EN CATASTRO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA UCP DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLITICA DE HABITAT DEL ECUADOR	1	UNIDAD	36.414,34	36.414,34	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
---------------	-------------	--	---	--------	-----------	-----------	----------------	----	----------------------	----	--	-------	-----------------------

**Artículo 2.-** Disponer a la Coordinación General Administrativa Financiera, a través del Administrador del Portal de Compras Públicas, realizar la reforma al PAC en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa, a través del Administrador del Portal de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), con la finalidad de ejecutar la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Disponer a la Coordinación General Administrativa Financiera, remitir la respectiva Certificación PAC a la unidad requirente.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de julio de 2021.

Mgs. José Andrés López Jaramillo  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
ESTRATÉGICA  
MINISTERIO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**